



ORD. : N° 3182 /

ANT. : 1.-Carta AM 2014/091 del Sr. Andres Cabello Blanco Representante Legal A.M. SpA Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo fecha 17/09/2014.
2.-Tres Planos de Plan de los Km. 20,2, Km. 20,7 y Km.21 de la Ruta G-455, Comuna de San Jose, Provincia de Cordillera, Regio Metropolitana.

MAT. : Regulación de Accesos directo en Kms. 20,2, 20,7 y 21,0 lado derecho de la Ruta G-455, Comuna de San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana.
Aprobación y Solicitud de Boletas para Autorizar Ejecución de la Obra.

INCL. : 1.-Planos firmados Aprobado

Santiago, 10 NOV 2014

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : ANDRES CABELLO BLANCO REPRESENTANTE LEGAL AM SPA PROYECTO HIDROELÉCTRICO ALTO MAIPO

En atención a lo solicitado a través de los documentos individualizados en el Antecedente N° 1, y que guarda relación con la Regulación de tres accesos directo en los Kms. 20,2; 20,7 y 21,0 lado derecho de la Ruta G-455, Comuna de San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana; examinados los argumentos esgrimidos, los cuales fueron comprometidos y formalizado notarialmente, como lo acredita el Antecedente N°1, en consecuencia con la "elaboración y ejecución del proyecto de pavimentación (Ingeniería de Detalle) de cada uno de los accesos, en consecuencia a la compatibilidad técnica, con la ejecución del Estudio de Ingeniería Mejoramiento Camino Básico Intermedio, Provincia de Chacabuco, Melipilla y Cordillera, de la Dirección Regional de Vialidad" cuando corresponda, y la respectiva evaluación en terreno; al respecto informo a Ud., que la Dirección de Vialidad R.M., no tiene inconveniente en pronunciarse favorablemente a lo planteado, y aprobar las tres propuestas de regulación de los acceso con la proyección de señalización, .

Además se reitera la presentación de:

- 1.-Los tres Formularios Tipos Solicitud de Accesos a Camino Público, formalizados notarialmente.
- 2.-Certificados de Dominio Vigente de las Propiedades en donde se emplaza el acceso en referencia, con una antigüedad no superior a un mes de su presentación.
- 3.-Por último junto con lo precedentemente expuesto, y conforme a los procedimientos normativos vigentes establecidos en el Art. N°36 del DFL MOP N°850/97, para autorizar la ejecución de la instalación de la señales en cada uno de los accesos, el mandante, AM SPA deberá Ingresar los documentos que a continuación se detallan:

3.1-Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **20 U.F. (Veinte Unidades de Fomento)**, para la Obra "Regulación de Accesos directo en Kms. 20,2, 20,7 y 21,0 lado derecho de la Ruta G-455, Comuna de San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana" para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.2.- Boleta de Garantía a la vista por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **15 U.F. (Quince Unidades de Fomento)**, para garantizar la seguridad vial del "Regulación de Accesos directo en Kms. 20,2, 20,7 y 21,0 lado derecho de la Ruta G-455, Comuna de San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana", la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.3.- Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **15 U.F. (Quince Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.4.- Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **20 U.F. (Veinte Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Publicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Avda. Rosario Norte 532, piso 19, Las Condes
- Señor Jefe Provincial Vialidad Cordillera D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 8198227

N° DE PROCESO
DVRM.8260614